

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2018-00654-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S.
DEMANDADO: UBALDO ANTONIO BELTRAN SALGADO Y OTROS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente de trámite. Provea.

Turbaco (Bol), Julio 29 de 2020

Paola P. Pacheco Acosta
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR. Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en lo que respecta a los gastos que con ocasión de su gestión como **CURADOR AD LITEM**, llegare a tener el Dr. **LARRY RODRIGUEZ BELEÑO**, es del caso hacer uso de lo determinado por la Honorable Corte Constitucional mediante proveído de fecha 12 de febrero de 2014, Magistrada ponente. Dra. **MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**, en la que se estableció que les es predicable el reconocimiento de dichos gastos, sin embargo los mismos deberán ser acreditados para efectos de establecer su monto.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER el reconocimiento de gastos ocasionados dentro del presente proceso y en desarrollo de su labor como Curador Ad-litem, al Dr. **LARRY RODRIGUEZ BELEÑO**, los cuales deberán ser acreditados por parte de éste para efecto de su cuantificación dineraria. Tal como se dejó sentado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 27 de fecha 28 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA